



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0227-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 09 de Mayo del 2019.

VISTO;

El Informe N° 686-2019-MPH/GPyP/MPCHP, de fecha 08 de mayo del 2019, presentado por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPC. Milena Paola Chunga Purizaca, donde solicita la designación mediante acto resolutorio del Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial (ETGUT), responsable de la Meta 06 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el ejercicio fiscal 2019 – MEJORA DE LA GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo de acuerdo al Artículo 20 numeral 6 es atribución del alcalde: “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas”;

Que, siendo necesario la designación del responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana Territorial - ETGUT. Que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es el área responsable de la planificación y gestión del desarrollo urbano – territorial, de la elaboración, ejecución, control, actualización y evaluación de los instrumentos de gestión urbana – territorial, así como de las funciones relacionadas a la gestión del crecimiento urbano, para asegurar la ocupación segura en el territorio.

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad por decisión de la autoridad competente; y con fines de realizar las funciones descritas en beneficio de la población;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del Equipo Técnico de la Gestión Urbana - Territorial (ETGUT) al Ing. **Oscar Pablo Purizaca Pingo Gerente de Infraestructura Urbano y Rural** con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 09 de Mayo del 2019.



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0227-2019-MPH/ALC.

(Pág. 02)

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

REGION SUR
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
.....
C. Ismael Huayama Neira
ALCALDE



- C/c
- > GGM.
 - > GPYP.
 - > GADM
 - > GUSE
 - > G.A.J.
 - > Portal Web.
 - > Archivo (2)

UIN:Kqh.

